



**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

Editor :

Dirección Boletín
Oficial Municipal

**Responsable
Dirección:**

Ríos , Fabiana

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-

Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

E-MAIL:

[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo R. Castejon
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS | Ing. Ruben Alberto Fernandez Seppi .-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amará Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Dr. Conrado Augusto Leszczynski
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 13
SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 14 a 16

SECCIÓN I

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0906/2017: Liquida y paga factura firma Neuco de Lifco SRL.-

0907/2017: Lliquida y paga factura DA.VI.TEL S.A.-

0908/2017: Liquida y paga factura DA.VI.TEL S.A.-

0909/2017: Autoriza y Aprueba contratación directa firma Hiram S.A.-

0911/2017:Desestima-Adjudica Concurso de Precios N° 99/2017 firma Bulonera Patagónica S.R.L.-

0912/2017: Ampliar Orden de Compra N° 697/2017, a firma Stekli Sarita Senobia en el marco de la Licitación Pública N° 3/2017.-

0917/2017: Liquida y paga Facturas firma Smart File S.R.L.-

0918/2017: Liquida y paga Facturas firma Custodia De Archivos Del Comahue S.A.-

0919/2017: Autoriza y Aprueba contratación directa firma Serassio Silvia Gabriela.-

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

0910/2017:Adjudica Licitación Pública N° 15/2017 firmas Abercar S.R.L. e Igarreta

S.A.C.I.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

0916/2017: Liquida y paga Factura de Funes Ricardo Esteban.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0904/2017:Declara caducidad derechos emergentes a favor de las personas que se detallan en el Anexo I. Autoriza a Subsecretaría de Tierras a concretar suscripción Acuerdo – Vecino PRO.ME.BA y otorgamiento Escritura Traslativa de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detallan en el Anexo II de la presente.-

0914/2017:Declara Caducidad Acta De Entrega Vivienda ubicada Lote 28 Mza.27, Plan “180 Viviendas e Infraestructura Valentina Norte”, a Bizama, Ernestina Gladis. Otorga Tenencia Precaria de la vivienda antes mencionada a Neira, Moises Abel y Yancao, Susana Beatriz

0915/2017:Declara Caducidad Acta De Entrega De Vivienda ubicada sobre el Lote 5 Mza 26, Plan “180 Viviendas e Infraestructura Valentina Norte”, otorgada a favor de: Farias, Jorge Luis y Otorga Tenencia Precaria sobre el lote antes mencionado a favor de: Pereyra , Oscar Ruben y Napal, Daniela Elizabeth .-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

0913/2017: Aprueba Plan de Trabajos Expediente OE N° 5785-M-2017.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

0905/2017: Establece "Reserva De Carga y Descarga De Mercaderías Excepcional", sobre calle San Juan N° 1283, e/ calles Amancay y Río Bermejo, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

106/2017: Transfiere licencia Remisse Interno 238, a Sra Burgos Montes Gabriela Natali.-

107/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 237, a Turismo Patagonia S.A.-

108/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 197, a Turismo Patagonia S.A.-

109/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 328, a Turismo Patagonia S.A.-

110/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 244, a Sr Salina Enrique.-

111/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 238, a Sr Millapan Castro, Hernan Carlos.-

112/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 162, a Sra Muñoz, Danisa Noemi.-

113/2017: Renueva licencia Taxi, Interno 450, a Sr Vilugron Abel Horacio.-

114/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 187, a Sr Vazquez, Juan Ramon.-

115/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 150, a Sr Jara Figueroa, Luis Eduardo.-

116/2017: Renueva la licencia Remisse, Interno 211, a Sr De Nardi, Roberto Ivan.-

117/2017: Transfiere licencia Taxi Interno 582, a Sr Millan Mauricio Emmanuel.-

118/2017: Renueva licencia Taxi, Interno

261 a Sra Peñailillo Silvia Fabiana.-

119/2017: Transfiere licencia Remisse Interno 226, a Sr Matamala Peña Vinicio Andres.-

120/2017: Renueva licencia Taxi, Interno 79 a Sra Mendez Marisol Ayelen.-

121/2017: Renueva licencia Taxi, Interno 102 a Sra Ulloa María Cristina.-

122/2017: Renueva licencia Taxi, Interno 479 a Sr Coronel Hernan Leonardo.-

123/2017: Renueva licencia Taxi, Interno 256, a Sr Jara Figueroa, Luis Eduardo.-

124/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 160, a Sr Huentelaf, Adolfo Enrique.-

125/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 139, a Sr Cerezo Jorge Edgardo.-

126/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 248, a Sra Alvarez Amelia Iris.-

127/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 143, a Sr Cerezo Jorge Edgardo.-

128/2017: Renueva licencia Remisse, Interno 241, a Sra Scabece Sara Vilma.-

129/2017: Transfiere licencia Remisse Interno N° 9, a Sra Zeniquel Olga Beatriz.-

130/2017: Transfiere licencia Taxi Interno 576, a Sr Saldaño, Juan Manuel.-

131/2017: Transfiere licencia Taxi Interno 167, a Sr Huentelaf Julio Alberto.-

132/2017: Renueva licencia Taxi, Interno 492 a Sr Idizarri Pablo Guillermo.-

133/2017: Transfiere licencia Taxi interno 165, a Sr Rojido Luis Carlos.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

52/2017: Sociedad Vecinal Bº, Bardas Soleadas, convoca Asamblea Ordinaria día 16/11/2017.-

53/2017: Sociedad Vecinal Bº, Bardas Soleadas convoca Asamblea Extraordinaria para el día 16/11/2017.-

ORDENANZA COMPLETA

**PRINCIPIOS Y POLÍTICAS
ESPECIALES**
BIENESTAR SOCIAL (VIOLENCIA DE
GÉNERO)

13721/Promulgada **Tácitamente:**
Prohíbe venta de indumentaria que posea
inscripciones, leyendas, dibujos, grafitis,
estampados que inciten o hagan
referencia a la violencia de género.-

SECCIÓN II

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0906/2017: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0006-00001608 a la firma Neuco de Lifco SRL por un importe de \$ 1.955.- por la provisión de 23 bidones de agua con destino a la Dirección de Seguridad e Higiene, en el período comprendido entre el 27 /04 8/06/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0907/2017: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0015-00024825 por la suma de \$ 10.800,0.1.-, a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de tres enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal, con dependencias municipales, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Septiembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0908/2017: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0015-00024833 por la suma de \$ 4.080.-, a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de enlace transparente de Fibra Óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y la Dirección de Espectáculos Públicos, Vía Pública y Actividades Nocturnas, ubicada en calle Córdoba n° 354, durante el mes de Septiembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0909/2017: Autoriza y Aprueba la contratación directa de la firma Hiram S.A., tramitada para la contratación de servicios profesionales para la realización de las tareas de demarcación y amojonamiento del cruce de continuación de las calles Soldi y Cabellera del Frío, dentro del distrito 6 del desarrollo de la meseta, para brindar la información precisa de las líneas municipales y ubicaciones de calles con datos georeferenciales y debidamente amojonados, por un importe total de \$ 250.000.-, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Director Municipal de Administración, con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0911/2017: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 99/2017 tramitado para la adquisición de repuestos e insumos para herramientas, solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización del Secretario de Servicios Urbanos y del Subsecretario de Hacienda, a la firma Bulonera Patagónica S.R.L., por el importe total de \$ 108.294,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 54, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 157 DCCCyP /17 a fs.56/57 y lo expuesto en los considerandos. Autoriza a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a

tramitar la adquisición de repuestos e insumos para herramientas, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838.-

RESOLUCIÓN N° 0912/2017: Ampliar Orden de Compra N° 697/2017, emitida oportunamente a la firma Stekli Sarita Senobia en el marco de la Licitación Pública N° 3/2017, para la provisión de 1000 toneladas de concreto asfáltico, para ser utilizado en obras de bacheo que se llevan a cabo en distintos sectores de la ciudad, por un importe total de \$ 1.980.770,00 de acuerdo a lo establecido en los Artículos N° 52, 72 puntos b) y e) y 73 punto 3) del Decreto N° 425 /2014, y el Artículo 3 Inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838.-

RESOLUCIÓN N° 0917/2017: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 0002-00000251 y N° 0002-00000252 por un total de \$ 19.618.- a la firma Smart File S.R.L, por guarda, custodia, traslados, procesamientos, consultas normales y urgentes y por la provisión de cajas cofre, durante el mes de Junio/17, en Juzgado de Faltas N° 2 y la Dirección de Obras Particulares, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0918/2017: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 0002-00001174, N° 0002-00001173 y N° 0002-00001172, por un total de \$ 8.406.- a la firma Custodia De Archivos Del Comahue S.A. por la estadía, procesamientos, consultas normales, urgentes y expurgo de documentación, durante el mes de julio/2017 en la Dirección Gral de Administración Financiera, Juzgado de Faltas N° 1 y Dirección de Catastro, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0919/2017: Autoriza y Aprueba la contratación directa a la firma Serassio Silvia Gabriela, tramitada para la adquisición de 281 Medallas de plata de 27 mm. de diámetro, con borde en relieve grabado, frente escudo municipal grabado, reverso año y nombre de agente, con estuche de pana, destinadas a los empleados municipales que cumplen 25 años de servicio, en el marco del día del empleado municipal, a celebrarse el 6 de noviembre de 2017, por un importe total de \$ 273.975.-, encuadrando las misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) puntos c) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Ceremonial y Protocolo, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0910/2017: Adjudica en la Licitación Pública N° 15/2017 tramitada para la adquisición de máquinas viales y vehículos 0km para el mejoramiento del parque automotor, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización de las Secretarías de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas Abercar S.R.L. por un importe total de \$ 6.472.685,00, e Igarreta S.A.C.I., por un importe total de \$ 6.441.882,00, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 370 y

lo expuesto en los considerandos.- Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de dos unidades 0km marca tipo Fiat Strada, correspondientes al renglón declarado desierto en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MODERNIZACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0916/2017**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "C" N° 0002-00000011 por la suma de \$ 8.500.-, de Funes Ricardo Esteban, por el dictado de Curso de Oratoria en la Secretaría de Modernización, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° **0904/2017:Art 1º)** Declara la caducidad de los derechos emergentes de la Ordenanza N° 11403 y 11508 , a favor de las personas que se detallan en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos enunciados en los párrafos tercero y cuarto de la presente norma.-

Art 2º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Acuerdo – Vecino PRO.ME.BA y el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio en los casos que corresponda con los beneficiarios que se detallan en el Anexo II de la presente, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas N° 11403 y 11508, y la documentación que obra en los expedientes que se individualizan; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>.

RESOLUCIÓN N° **0914/2017:Art 1º)** Declara la Caducidad del Acta De Entrega De Vivienda ubicada sobre el lote 28 de la manzana 27, Plan "180 Viviendas e Infraestructura Valentina Norte", otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000225-B-2011	BIZAMA ERNESTINA GLADIS	30.234.332	-----	-----	27	28

Art 2º) Otorga Tenencia Precaria de la vivienda construida sobre el lote 28 de la manzana 27, Plan "180 Vivienda e Infraestructura-Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
------------	---------	--------	-----------	--------	----	------

OE-5000225-B-2011	NEIRA, MOISES ABEL	13.047.671	YANCAO, SUSANA BEATRIZ	17.238.909	27	28
-------------------	--------------------------	------------	------------------------------	------------	----	----

Quedando la Definitiva sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

Art 3º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el Artículo 2º).-

RESOLUCIÓN Nº 0915/2017:Art 1º) Declara la Caducidad del Acta De Entrega De Vivienda ubicada sobre el lote 5 de la manzana 26, Plan "180 Viviendas e Infraestructura Valentina Norte", otorgada a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000133-F-2011	FARIAS, JORGE JESUS	17.756.206	-----	-----	26	5

Art 2º) Otorga Tenencia Precaria de la vivienda construida sobre el lote 28 de la manzana 27, Plan "180 Vivienda e Infraestructura-Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000133-F-2011	PEREYRA OSCAR RUBEN	28.819.495	NAPAL DANIELA ELIZABETH	34.439.219	26	5

Quedando la Definitiva sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

Art 3º) Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar las suscripción de los instrumentos mencionados en el Artículo 2º).-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 0913/2017:Art 1º) Aprueba una ampliación de plazo de obra de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de terminación prevista según contrato, quedando como nueva fecha de terminación para la presente obra el día 5 de enero de 2018.

Art 2º) Aprueba el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 4/6 del Expediente OE Nº 5785-M-2017, de acuerdo al nuevo plazo de obra establecido en el Artículo 1º de la presente Resolución;-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN Nº **0905/2017:Art 1º)** Otorga una “Reserva De Carga y Descarga De Mercaderías Excepcional”, sobre calle San Juan Nº 1283, entre las calles Amancay y Río Bermejo, vereda Sureste, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art 2º) Establece la vigencia de la “Reserva De Carga y Descarga de Mercaderías Excepcional” a partir a de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la presente Resolución en forma permanente, de Lunes a Lunes las 24 hs del día.-

Art 3º) Toma conocimiento la Secretaría de Servicios Urbanos, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

DISPOSICIÓN Nº **106/2017:** Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 238, que se encuentra registrada a nombre del Señor Millapan Castro, Hernan Carlos, a favor de la señora Burgos Montes Gabriela Natali, con domicilio real en Mza 1 Casa Nº 13 s/n Bº Alto Godoy de la Ciudad de Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.703, y según Disposición Nº 100/17 la renovación de la licencia, expira el 22/01/2022.-

DISPOSICIÓN Nº **107/2017:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 237, a favor de Turismo Patagonía S.A., por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determina que el periodo citado en el articulo presente, expira el 19/01/2022.-

DISPOSICIÓN Nº **108/2017:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 197, a favor de Turismo Patagonía S.A., por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determina que el periodo citado en el articulo presente, expira el 06/02/2022.-

DISPOSICIÓN Nº **109/2017:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 328, a favor de Turismo Patagonía S.A., por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal Nº 12703. Determina que el periodo citado en el articulo presente, expira el 11/10/2022.-

DISPOSICIÓN Nº **110/2017:** Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 244, a favor del señor Salina Enrique, por el término de cinco años de

conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.
Determina que el periodo citado en el articulo presente, expira el 13/06/2022.-

DISPOSICIÓN N° 111/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 238, a favor Señor Millapan Castro, Hernan Carlos, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.

Determina que el periodo citado en el articulo presente, expira el 22/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 112/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 162, a favor de la Sra Muñoz, Danisa Noemi, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.

Determina que el periodo citado en el articulo presente, expira el 15/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 113/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 450, designada en Parada N° 27 ubicada en calle Avenida Olascoaga y Fava, Licencia Comercial N° 40208 a favor del Señor Vilugron Abel Horacio, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el articulo precedente, expira el 01/07/2021.

DISPOSICIÓN N° 114/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 187, a favor del Señor Vazquez, Juan Ramón, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.

Determina que el periodo citado en el articulo presente, expira el 16/01/2022.-

Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones Notifique al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 115/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 150, a favor del Señor Jara Figueroa, Luis Eduardo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.

Determina que el periodo citado en el articulo presente, expira el 14/02/2022.-

DISPOSICIÓN N° 116/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 211, a favor del Señor De Nardi, Roberto Ivan, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.

Determina que el periodo citado en el articulo presente, expira el 24/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 117/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 582, designada en Parada N° 33, ubicada en calle Belgrano y Brentana, que se encuentra registrada a nombre del Señor Torres Ricardo, Licencia Comercial N° 043245; a favor del Señor Millan Mauricio Emmanuel, con domicilio real en Mz 71 Casa 5 M. Centeno N° 5217 Bº San Lorenzo de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el articulo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, según Disposición N° 25/2017 la renovación de

la licencia expira el 26/11/2018.-

DISPOSICIÓN N° 118/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 261 designada en Parada N° 36 ubicada en calle Tronador y Figueroa, Licencia Comercial N° 028050 a favor de la Señora Peñailillo, Silvia Fabiana, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2021.

DISPOSICIÓN N° 119/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 226, que se encuentra registrada a nombre del Señor Castro Diego Sebastian, a favor del Señor Matamala Peña Vinicio Andres, con domicilio real en calle Ignacio Rivas N° 1916 B ° Don Bosco II de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

Determina que el periodo de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, y según Disposición N° 08/17 la renovación de la licencia, expira el 23/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 120/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 79 designada en Parada N° 2 ubicada en calles Olascoaga y San Martín, Licencia Comercial N° 014209, a favor la Señora Mendez Marisol Ayelen, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.-

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/09/2022.

DISPOSICIÓN N° 121/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 102 designada en Parada N° 1 ubicada en calles Olascoaga y Sarmiento, Licencia Comercial N° 020586, a favor de la Señora Ulloa María Cristina, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.-

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 14/08/2022.

DISPOSICIÓN N° 122/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 479 designada en Parada N° 33 ubicada en calles Belgrano y Brentana, Licencia Comercial N° 040290, a favor del Señor Coronel Hernan Leonardo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.-

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 01/07/2021.

DISPOSICIÓN N° 123/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 256 designada en Parada N° 24 ubicada en calles Malvina e Illia, Licencia Comercial N° 027911, a favor del Señor Jara Figueroa, Luis Eduardo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.-

DISPOSICIÓN N° 124/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 160, a favor del Señor Huentelaf, Adolfo Enrique, por el término de cinco años

de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.-

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 22/01/2022.

DISPOSICIÓN N° 125/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 139, a favor del Señor Cerezo Jorge Edgardo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.-

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 12/02/2022.

DISPOSICIÓN N° 126/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 248, a favor de la Señora Alvarez Amelia Iris, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.-

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 03/04/2022.

DISPOSICIÓN N° 127/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 143, a favor del Señor Cerezo Jorge Edgardo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.-

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 03/06/2022.

DISPOSICIÓN N° 128/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 241, a favor de la Señora Scabece Sara Vilma, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.-

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 05/03/2022.

DISPOSICIÓN 129/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 9, que se encuentra registrada a nombre de la Señora Muñoz Toledo, Ida Eliana, a favor de la Señora Zeniquel Olga Beatriz, con domicilio real en Agustín Magaldi Mza 210 Casa 13 s/n Cooperativa, de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12.703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703, y según Disposición N° 100/17 la renovación de la licencia, expira el 05/02/2022.-

DISPOSICIÓN N° 130/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 576, designada en Parada N° 18, ubicada en calle Diagonal 9 de Julio y Belgrano, que se encuentra registrada a nombre del Señor Velasquez Godoy, Luis Antonio, Licencia Comercial N° 043110; a favor del Señor Saldaño, Juan Manuel, con domicilio real en Ignacio Rivas N° 640 Bº Villa Florencia de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 25/2017 la renovación de la licencia expira el 12/11/2018.-

DISPOSICIÓN N° 131/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 167, designada en Parada N° 2, ubicada en calle Olascoaga y San Martín, que se encuentra registrada a nombre de la Señora Barrera Noemi, Licencia

Comercial N° 024530; a favor del Señor Huentelaf Julio Alberto, con domicilio real en Mar Baltico N° 295 B° Rincón de Emilio de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Determine que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 25/2017 la renovación de licencia expira el 30/05/2019.-

DISPOSICIÓN N° 132/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 492 designada en Parada N° 34 ubicada en calles Río Diamante y Malvinas, Licencia Comercial N° 041814, a favor del Señor Idizarri Pablo Guillermo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

Determina que el periodo citado en el articulo precedente, expira el 30/08/2022.

DISPOSICIÓN N° 133/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 165, designada en Parada N° 8, ubicada en calle Buenos Aires y Alderete, que se encuentra registrada a nombre del Señor Rojido, Martin Luis Ramón, Licencia Comercial N° 024839; a favor del Señor Rojido Luis Carlos, con domicilio real en Chajari N° 3247 B° Huiliches de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 25/2017 la renovación de la licencia expira el 19/11/2019.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° 52/2017: Sociedad Vecinal Barrio, Bardas Soleadas ,convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16/11/2017, a partir de las 19:00 hs. La misma tendrá lugar en las instalaciones de la Sede Vecinal sita en calle Asmar 1810, con el siguiente orden del día:

- Orden del día elección para la firma del Acta de los Asociados
- Rendición de gastos y recursos del periodo 2016
- Informe de Gestión

DISPOSICIÓN N° 53/2017: Sociedad Vecinal Barrio, Bardas Soleadas, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 16/11/2017, a partir de las 19:00 hs. La misma tendrá lugar en las instalaciones de la Sede Vecinal sita en calle Asmar 1810, con el siguiente orden del día:

- Orden del día elección para la firma del Acta de los Asociados
- Tratamiento y Aprobación, Presupuesto Participativo Año 2017.-

**PRINCIPIOS Y POLITICAS ESPECIALES
BIENESTAR SOCIAL (VIOLENCIA DE GENERO)****ORDENANZA N° 1 3 7 2 1.-****VISTO:**

La disponibilidad de manera masiva en algunos comercios de venta de indumentaria que poseen inscripciones que incitan a la naturalización de la violencia de género y el Expediente N° CD-209-B-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que podemos encontrar miles de prendas donde a las niñas desde bebés se las califica de guapas, sumisas, princesas, dulces, locas por las compras y la belleza, pésimas en matemáticas o ciencias, y todo tipo de estereotipos de género que podamos imaginar.-

Que de los niños se espera que sean fuertes, machos, valientes, deportistas, triunfadores, importante presión que se les impone a los mismos desde que nacen.-

Que de ello y hasta invitarlos a ser machistas, menospreciar a las mujeres e ir desde pequeños interiorizando estos “valores” hay un paso muy pequeño para transitar.-

Que toda vestimenta relacionada con actividad como los deportes, juegos, o el razonamiento como las ciencias y las matemáticas aparecen en la sección de “niños”. Y todo lo asociado con belleza, ropa, leer, dulzura y pasividad, aparece en la sección de “niñas”, y es de color rosa.-

Que un mensaje de una importante empresa dedicada a la confección de indumentaria para niños y niñas, transcribía en una de sus prendas este mensaje escrito en letras rosadas sobre un fondo gris, el mismo fue el que inició la polémica: “Entrenándome para ser la esposa de Batman”. Se trata de una camiseta para niñas y mujeres. La versión masculina dice: “Entrenando para ser Batman”. Cuando la foto de estos productos alcanzó las redes sociales las críticas le cayeron a la editorial DC Comics por ceder sus derechos de autor a este tipo de prendas.-

Que al respecto, la profesora de sociología Lisa Wade menciona que ser ama de casa no implica absolutamente nada negativo. El problema está en que, aclara, “vivimos en un mundo que define a las mujeres por medio de sus relaciones con los hombres. En este contexto, la remera le recuerda a la gente cuál es la expectativa para la mujer y esa no solo radica en casarse con alguien sino con alguien importante”.-

Que la ropa que nos ponemos nosotros y nuestros hijos, expresa cómo somos o cómo queremos ser.-

Que la crítica general se ha centrado en los supuestos roles en los que la compañía encasilló a los géneros, llevando a muchos a cuestionar por qué la empresa textil ha decidido promocionar la ropa masculina con la idea del intelecto, mientras basa la de las niñas en un tema mucho más «social».-

Que entendemos que la ropa hace algo más que sencillamente atraer las miradas hacia el cuerpo y resaltar los signos corporales que los diferencian. Tiene la función de infundir sentido al cuerpo, al añadir capas de significados culturales, que debido a estar tan próximas al cuerpo, se confunden como naturales. Éste es el caso de las prendas de vestir que no revelan el cuerpo de forma natural, sino que lo embellecen. Por ejemplo, en la indumentaria de los hombres, el traje masculino no sólo acentúa la silueta varonil, sino que añade "masculinidad" al cuerpo.-

Que por tanto, la indumentaria es uno de los ejemplos más inmediatos y eficaces del modo en que se les da género a los cuerpos, hombre o mujer, y cómo llegan a significar "masculinidad" y "feminidad".-

Que se define el sexo y el género del siguiente modo: «"Sexo" es una palabra que hace referencia a las diferencias biológicas entre el hombre y la mujer, la visible diferencia genital, "Género", sin embargo, es una cuestión cultural: se refiere a la clasificación social de "masculino" y "femenino"».-

Que la indumentaria es un aspecto de la cultura, es un rasgo vital en la creación de la masculinidad y la feminidad: transforma la naturaleza en cultura al imponer significados culturales sobre el cuerpo. No existe una relación natural entre una prenda de vestir y la "feminidad" y la "masculinidad", en su lugar hay un conjunto arbitrario de asociaciones que son específicas de la cultura. De este modo, la forma en que el vestirse connota feminidad y masculinidad varía de una cultura a otra.-

Que el objeto vestimentario es solo la punta más visible del ritmo frenético de la moda, todos los objetos de diseño al igual que las expresiones artísticas y los comportamientos, en últimas todas las dinámicas sociales están permeadas por ella, dado que su estrategia radica en crear un sistema de valores y distribuirlos a gran escala.-

Que en occidente y cada vez más fuera de él, la moda estructura la mayor parte de nuestra experiencia con los objetos, las personas y el mundo.-

Que en muchos casos se justifica la utilización de este tipo de indumentaria basada en la naturalización de la violencia de género, dado que se lo tomaba como una forma divertida de expresarse y la verdad, es que sacan a la luz los peores prejuicios de nuestra sociedad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 034/2017, emitido por la Comisión

Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2017, el día 14 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2017, celebrada por el Cuerpo el 28 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): PROHÍBASE la venta de indumentaria que posea inscripciones, leyendas, dibujos, grafitis, estampados que inciten o hagan referencia a la violencia de género.

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente N° CD-209-B-2017).-

**ES COPIA
am**

**FDO: MONTORFANO
FUERTES**

***La Ordenanza Municipal N° 13721, ha sido Promulgada Tácitamente- Artículo 76º)
Carta Orgánica Municipal –***